



JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD.
Medellín, doce de abril de dos mil veintitrés

2019-929

Se accede a lo solicitado por la Defensora de Familia; en consecuencia, de conformidad con la Ley 2213 de 2022, se autoriza la notificación por correo electrónico al demandado en la siguiente dirección, kevinparra777@hotmail.com.

NOTIFIQUESE

ROSA EMILIA SOTO BURITICA.
JUEZ.